

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE QUE SE MODIFICA LA ENCOMIENDA A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL, AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA “AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SANTAELLA (CÓRDOBA)”. Clave: A5.314.1057/2111. Expediente: 62/2016.**

Con fecha 23 de enero de 2017 por resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua se encomienda a la Agencia Pública Empresarial, Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA), la realización de las actuaciones necesarias para “REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SANTAELLA (CÓRDOBA)”, por un importe de 7.740.750,04 €, además de proponer la fiscalización de un compromiso por importe de 723.739,63 € para la potencial liquidación de la obra y un plazo de ejecución de 36 (treinta y seis meses).

Una vez adjudicados los contratos externos de ejecución de obra y asistencia técnica, la Agencia de Medio Ambiente y Agua, con fecha 12 de julio de 2019 ha presentado ante la Delegación Territorial en Córdoba de esta Consejería, solicitud de modificación de la encomienda debido a la variación de los importes de los trabajos a realizar por medios externos.

Con fecha 17 de julio del presente año, el Director de Actuación ha emitido informe favorable en relación a la solicitud de modificación de la encomienda, dando traslado de la misma a esta Dirección General para su tramitación.

Los importes se desglosan como sigue

Trabajos externos:	Importe encomienda (Resol. 22/ENE/2018)	Importe encomienda según Contratos adjudicados	Variación de importes
Proyecto y Ejecución Obra	7.237.396,32	4.854.270,39	- 2.383.125,93
Asistencia Técnica DO	295.891,37	227.096,62	- 68.794,75
Control de Calidad	86.848,76	41.826,68	- 45.022,08
<b>Total contratos externos</b>	<b>7.620.136,45</b>	<b>5.123.193,69</b>	<b>- 2.496.942,76</b>
Trabajos Medios Propios	120.613,59	120.613,59	0,00
<b>Total Encomienda</b>	<b>7.740.750,04</b>	<b>5.243.807,28</b>	<b>- 2.496.942,76</b>
Liquidación 10%	723.739,63	485.427,04	- 238.312,59
<b>IMPORTE TOTAL . . . . .</b>	<b>8.464.489,67</b>	<b>5.729.234,32</b>	<b>- 2.735.255,35</b>



Teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la encomienda, la finalización de la misma está prevista para el 24 de enero de 2021. Las obras no han podido iniciarse hasta el pasado 9 de mayo del presente año, debido a la demora en la aprobación del proyecto de construcción resultante de la licitación, es por ello que la fecha estimada para la finalización de las obras es el 9 de octubre de 2020. Sin embargo, para llevar a cabo las tareas de liquidación del expediente es necesario ampliar el plazo de la encomienda hasta el 30 de junio de 2021.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Subdirección de Gestión de Recursos Hídricos y Planificación Hidrológica,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobación del importe total de la encomienda modificada para la realización de las actuaciones necesarias para “REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SANTAELLA (CÓRDOBA)” que asciende a 5.729.234,32€, lo que supone un importe adicional negativo de **-2.735.255,35 €**, con respecto al presupuesto de la encomienda vigente, con la siguiente distribución de anualidades:

2018	0,00	0,00	0,00
2019	7.712.589,28	-5.090.685,64	2.621.903,64
2020	0,00	2.593.742,88	2.593.742,88
Total (Sin Liquidación)	7.740.750,04	-2.496.942,76	5.243.807,28
LIQUIDACIÓN			
2019	723.739,63	-723.739,63	0,00
2020	0,00	485.427,04	485.427,04
<b>TOTAL</b>	<b>8.464.489,67</b>	<b>-2.735.255,35</b>	<b>5.729.234,32</b>

**SEGUNDO.-** El pago de las actuaciones realizadas se efectuará con periodicidad mensual.

**TERCERO.-** Fijar el final del plazo de terminación de la encomienda en el 30 de junio de 2021.

**CUARTO.-** La modificación del encargo de ejecución, del 23 de enero de 2017, a fin de que recoja el global del encargo y el desglose del importe de contratación externa y de gestión por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, la periodicidad de los pagos y el plazo de terminación, manteniendo el resto de condiciones impuestas en el mismo.



**El Director General de Infraestructuras del Agua**



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	11/09/2019 10:19:04	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	64oxu722SHE628wyTlc++aY9RF2hVy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	